

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez informándole que se recibió escrito del demandado Luis Orlando Rozo Hidalgo, notificándose personalmente del auto admisorio de la demanda. Proveer.

Cali, febrero 17 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

76001-31-03-013-2021-00288-00

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No.113

Visto el informe secretarial que antecede, téngase notificado por conducta concluyente al demandado Luis Orlando Rozo Hidalgo del auto admisorio de demanda de septiembre 9 de 2021, mediante el cual se admite la demanda instaurada en su contra, de conformidad con el artículo 301, inciso 1º del C. G. del P., a partir del día 20 de octubre del año próximo pasado, fecha de la presentación del escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNÁNDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-

E2-JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18be430c1766a0af49b52e70e3b2a37e87afdac3f940316e92c6714bcee9373b**

Documento generado en 17/02/2022 11:36:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**